

PERSONAJES DEL SUR (ADEJE):

DON JOSÉ LEDESMA (1842-1894),

MAESTRO PROPIETARIO, SOCHANTRÉ DE LA PARROQUIA, RECAUDADOR DE CONTRIBUCIONES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y DEL JUZGADO MUNICIPAL
E INTERVENTOR ELECTORAL

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[blog.octaviordelgado.es]

Este trabajo está dedicado al primer maestro titulado nacido en el municipio de Adeje, que desde que acabó su carrera se hizo cargo de la escuela de niños de la localidad, regentándola en propiedad hasta su prematura muerte, durante casi 31 años. Asimismo, ocupó en distintas épocas las plazas de sochantre de la parroquia, recaudador de contribuciones, secretario del Ayuntamiento y del Juzgado Municipal de Adeje. Además, estuvo encargado en dicha villa de una empresa de encuadernación y librería de la capital, así como de las suscripciones del periódico *El Mensajero de Canarias*; fue socio de número de la Sociedad Económica de Amigos del País de Santa Cruz de Tenerife e interventor electoral.

MAESTRO DE LA ESCUELA DE NIÑOS, SOCHANTRÉ DE LA PARROQUIA DE ADEJE Y SOCIO DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Nació en la Villa de Adeje el 3 de junio de 1842, siendo hijo de doña Petra Ledesma González. Dos días después fue bautizado en la iglesia parroquial de Santa Úrsula por el beneficiado servidor don Juan de Dios Hernández; se le puso por nombre “*José del Sacramento*” y actuó como padrino don Mario Dorta.

En 1851, cuando nuestro biografiado contaba 9 años de edad, su madre contrajo matrimonio en Adeje con don Antonio Díaz Guirola, unión de la que nació *don Eduardo Díaz Ledesma* (1856-1954), maestro de Instrucción Primaria, notario público eclesiástico, secretario del Ayuntamiento y del Juzgado Municipal.

Volviendo a don José, tras aprender las primeras letras en su Adeje natal y siendo vecino de esta Villa, en el curso 1860-61 inició sus estudios en la Escuela Normal de Maestros de La Laguna, que concluyó en 1863, año en que se le expidió el título de Maestro de Primera Enseñanza Elemental.

El 4 de agosto de 1863 tomó posesión como maestro interino de la escuela pública de niños de Adeje, nombrado por la Junta Provincial de Instrucción Primaria. Como curiosidad, el 26 septiembre 1864, el Pleno del Ayuntamiento le concedió 15 días de licencia para ausentarse de esta Villa, dejando como maestro sustituto a su amigo don Rafael Alemán, beneficiado de la parroquia y vocal de la Junta local de Instrucción Pública.

En función de su título y empleo como “*Profesor de instrucción primaria*”, en 1865 ya figuraba en la “*Lista de los electores que deben adicionar á las electorales vigentes con arreglo á lo dispuesto en la ley de 18 de Julio último, que se publica para los efectos que previenen los artículos 103 y siguientes de la misma*”; don José se acogía para ello al caso 8º del artículo 19 y no a ser uno de los máximos contribuyentes de la localidad; por ello, en ese mismo año ya pudo figurar en la “*Lista adicional de los electores de Diputados á Cortes que este Gobierno declara ultimada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley electoral de 19 de Julio último, la que se refunde con la vigente también ultimada en 15 de Mayo de 1864*”, aprobada por el Gobierno de la provincia de Canarias.

Por lo menos desde febrero de dicho año 1865 hasta diciembre de 1866, don José Ledesma estuvo encargado en Adeje del establecimiento de encuadernación de libros que

tenía en Santa Cruz de Tenerife don José Benítez, quien “deseando poner esta clase, de trabajos á la altura de los de la Península, no ha perdonado medio ni sacrificio alguno para proporcionarse operarios inteligentes; y, uniendo á esto superiores materiales que del Extranjero ha recibido, ofrece al público verdaderas ventajas en economía, gusto y puntualidad”. Según figuraba en la propaganda inserta en dicho periódico: “A fin de que los pueblos del interior y demás islas gocen de estas mismas ventajas tendrá dicho establecimiento un encargado en cada uno de ellos, respondiendo de recoger los libros y devolverlos á sus dueños desde el momento en que se hallen encuadrados”, entre los que figuraba nuestro biografiado. Asimismo, éste quedaba encargado de las suscripciones al periódico *El Mensajero de Canarias* y de actuar como librero delegado: “Estos Sres. encargados de recoger las encuadraciones lo son también de admitir suscripciones á este periódico, lo mismo á cuanto tenga relación con este Establecimiento, y hacer venir las obras publicadas, y las que en la actualidad se publican en España y el Extranjero”.

El 15 de julio del reiterado año 1865, el periódico *El Guanche* hacía un repaso por la Instrucción Primaria en el Sur de Tenerife, analizando como se encontraban las escuelas de la Villa de Adeje: “Las completas, una de niños y otra de niñas, que posee la Villa de Adeje, se encuentran desatendidas por el Ayuntamiento y por la Junta local hasta el extremo de inutilizar los esfuerzos y buenos deseos de los maestros, particularmente del de la de niños D. José Ledesma. Mal pagado como se halla el personal y material, escasa de menaje la escuela de niños, desprovista por completo de él la de niñas y contravariadas ambas hasta por el Cura párroco D. Rafael Alemán, que jamas ha llenado tampoco su deber explicando la doctrina cristiana como le está mandado, los resultados no son tan satisfactorios como debiéramos esperar”.

Simultáneamente, don José Ledesma ocupó la plaza de sochante de la Parroquia de Santa Úrsula de Adeje, por lo menos entre septiembre de 1865 y agosto de 1871. Por ello, el 9 septiembre del primer año el Pleno del Ayuntamiento trató de algunas quejas sobre este profesor, pues “con motivo de asistir a la Iglesia como Sochante no cumple con su deber en la escuela, faltando varias ocasiones a ella dejando los niños solos”. Parece que esta situación se corrigió en el futuro, dados los informes favorables que mereció a lo largo de su carrera.

Luego obtuvo en propiedad, por oposición, la plaza que ocupaba de maestro en la escuela elemental de su Villa natal, de la que se posesionó el 20 de julio de 1866, con un sueldo anual de 825 ptas. Al frente de ella llevó a cabo una extraordinaria labor docente durante muchos años, que fue interrumpida por su prematura muerte. En ese tiempo se ausentó de su escuela en muy pocas ocasiones y siempre con la correspondiente licencia, como ocurrió en julio de 1881, en que fue sustituido temporalmente por don Fernando Jorge García (secretario del Ayuntamiento).

En 1868, nuestro biografiado se vio inmerso en la agitación política que se vivió en España al producirse el derrocamiento del régimen de Isabel II y la instauración de un gobierno provisional presidido por el general Serrano, movimiento político que fue conocido popularmente por “*La Gloriosa*”. La mayoría de Adeje se adhirió a la nueva situación política, incluidos el cura párroco, don Rafael Alemán, y don José Ledesma, quienes aprovecharon el histórico momento para ayudar a los más desfavorecidos, tal como recogía *El Guanche* el 15 de octubre de dicho año:

Nuestro correspolal de la Villa de Adeje, con fecha 11 del actual, nos dice lo siguiente: -Tan luego como el dia 7 tuvimos conocimiento de los sucesos ocurridos en esa Capital con motivo del grandioso pronunciamiento de la Península al mágico grito de ¡viva la libertad! ¡Viva la Soberanía Nacional!, varios de los vecinos de esta población se reunieron en la casa del Venerable Beneficiado D. Rafael Alemán para concertar el medio

de hacer pública manifestación de lo que pasaba en esa Capital, dónde ya se hallaba constituida la Junta Superior de gobierno.

Al momento se resolvió entre las personas D. José Ledesma, D. N. Gorrillo, el mismo Beneficiado y D. Eladio Alba, reunir lo suficiente para repartir á los pobres. El pueblo y los trabajadores que se hallaban en los labores de las tierras de dicho Alba y Beneficiado, principiaron á dar vivas á la libertad, al General Prim, al Duque de la Victoria y á cuantos han contribuido á la regeneración de la Patria de los Lacis, Torrijos y Riego, en medio de un repique general de campanas.

¡Qué contraste se observa entre lo ejecutado por el Beneficiado de Adeje, y el proceder del de Arafo y algún otro pueblo! Aquel dándo pábulo á la espansión del pueblo libre, estos cohíbiendo á los libres para que no hicieran demostración alguna de júbilo, negándoles las campañas de sus respectivas Parroquias.

Como dicho pueblo de Adeje, no ha recibido oficialmente los acuerdos de esta Junta, para que se halle enterados de sus disposiciones, la suplicamos se sirva disponer la remisión de ellos, para que pueda arreglar sus procedimientos.

Como curiosidad, en marzo de 1868 fue nombrado socio de número de la Sociedad Económica de Amigos del País de Santa Cruz de Tenerife, de la que en 1869 figuraba como socio ausente, con el número 228. Como tal socio, conforme a los Estatutos de la Sociedad y disposiciones vigentes, de 1882 a 1887 disfrutaba del derecho que le concedía el artículo 12 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877 para participar en la elección de Senadores.



Don José ejerció en su Adeje natal como maestro, notario público, recaudador y secretario.

RECAUDADOR DE CONTRIBUCIONES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y DEL JUZGADO DE ADEJE, Y ELECTOR

En enero de 1874 ya había sido nombrado recaudador de contribuciones directas de la Villa de Adeje y, como tal, efectuaba la cobranza “*en la casa marcada con el número 19 de gobierno*”, a donde debían acudir los contribuyentes a satisfacer sus cuotas en los plazos fijados, tal como publicaba el *Boletín Oficial de Canarias* el 20 de febrero de dicho año; continuaba en dicho empleo en enero de 1877.

Simultáneamente, don José ejerció como secretario interino del Ayuntamiento de Adeje; ya lo hacía en noviembre de 1875 y continuaba en diciembre de 1880. Al mismo

tiempo ocupaba la plaza de secretario del Juzgado Municipal, por lo menos entre octubre de 1879 y septiembre de 1883.

Volviendo a su vida docente, el *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias* publicaba el 24 de enero de 1879 el “*Escalafón de los maestros de Instrucción primaria con escuela pública en propiedad en esta provincia, formado en cumplimiento de lo que previenen los artículos 190 y 197 de la Ley de Instrucción pública de 9 de Setiembre de 1857 y Real Decreto de 27 de Abril de 1877*”; en él figuraba don José Ledesma en el nº 8, entre los maestros de 3^a clase con un aumento anual de sueldo de 50 pesetas, “*Por mérito*”, como titular de la escuela de Adeje.

Hombre profundamente religioso y comprometido con los problemas sociales de su época, colaboró en diversos actos caritativos, tanto en Adeje como fuera de dicha Villa. Así, en febrero de 1885 contribuyó con 4,52 pesetas, como maestro, a la suscripción nacional abierta por la “*Junta Provincial de auxilios a las víctimas de los terremotos de Andalucía*”. Igualmente, en octubre de 1891 aportó 6 reales de vellón a la suscripción abierta en la parroquia de Adeje para “*socorro de los pueblos inundados*”.

El 30 de noviembre de 1886, don Augusto Rodríguez, elector para diputados a Cortes con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, presentó demanda en el Juzgado de Primera Instancia de Santa Cruz de Tenerife, ante el juez don Antonio Codesido y Gayozo, para que se declarase “*el propio derecho electoral*” a favor de don José Ledesma y su hermano don Eduardo Díaz Ledesma, en concepto de capacidades (como maestros), así como de otros vecinos de la Villa de Adeje en concepto de contribuyentes, tal como se publicó el 6 de diciembre inmediato en el *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*; todos pertenecían a la Sección de Granadilla del Distrito electoral de Santa Cruz de Tenerife.

DIFICULTADES ECONÓMICAS COMO MAESTRO Y NOMBRAMIENTO COMO INTERVENTOR ELECTORAL

El 22 de octubre de 1888, los maestros del Sur de Tenerife elevaron una exposición desde Granadilla de Abona al presidente del Congreso de los Diputados, que fue publicada en *El Auxiliar* el 16 de noviembre inmediato, en la que analizaban la mala situación de la enseñanza en esta isla: “*Bien comprenden, señor, los recurrentes que el estado del Magisterio público en España es en general lamentable y desconsolador; pero tened la certeza de que jamás el Profesorado primario de provincia alguna ha sufrido las miserias y privaciones que el de Canarias viene experimentando desde hace ya un lapso de tiempo interminable*”. Exponían que ello era debido a la indiferencia con la que la administración trataba a las escuelas y a los trabajadores de la enseñanza, pues no se abonaban las cantidades consignadas para material escolar y para los sueldos, pues “*¡algunos de los firmantes han visto transcurrir cinco y seis años sin haber cobrado ni una sola mensualidad!*”, lo que hacía la situación desesperada. Tras analizar la importancia que el Magisterio de primera enseñanza debiera tener en la sociedad, concluían suplicando al Congreso y a su presidente en representación del mismo: “*que, considerando justos los fundamentos que dejan apuntados, acuerde el aumento y pago por conducto de la Hacienda nacional de los haberes que devenga el Magisterio, dictando medidas para que pueda hacer efectivos sus adeudos, por reclamarlo así la equidad de la más recta justicia*”. Entre los firmantes figuraban los maestros de Adeje, don José Ledesma y doña Luisa Tacoronte.

Según informaba *El Auxiliar* el 6 de noviembre de 1888, en sesión celebrada el 3 de dicho mes por la Junta provincial de Instrucción Primaria, se acordó: “*Elevar al Rectorado una instancia de D. José Ledesma, maestro de Adeje, en la que reclama nuevo título administrativo con el haber de 825 pesetas que disfruta*”; dicho título le fue expedido por el rector de Sevilla en el mes de diciembre inmediato, tal como informó el citado periódico del Magisterio el 6 de dicho mes: “*La misma autoridad ha expedido á D. José Ledesma, maestro*

de la escuela elemental de niños de Adeje, título administrativo con el haber anual de 825 pesetas”.

Además, el 25 de enero de 1891, don José fue elegido interventor para la mesa electoral de la circunscripción de Adeje, en las próximas elecciones para diputados a Cortes.

El maestro don José Ledesma falleció soltero en la Villa de Adeje, en la que había transcurrido toda su vida, el 27 de mayo de 1894 a las once de la mañana, cuando aún no había cumplido los 52 años de edad y tras recibir los Santos Sacramentos. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia de Santa Úrsula y se le cantó el oficio de difuntos por el párroco don Juan Evangelista Pérez, recibiendo a continuación sepultura en el cementerio de dicha localidad, de lo que fueron testigos don Pedro Euriel y don Gabriel Trujillo, de dicha vecindad.

Este polifacético maestro había permanecido durante 31 años al frente de la escuela de niños de su villa natal, en los que pasaron por sus aulas varias generaciones de paisanos, que siempre le recordarían con cariño.